

y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 199/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Sotogrande Oficina de Servicios, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos para la primera subasta son los pactados en las escrituras de constitución de hipoteca de 8.000.000 y 11.200.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 1 de junio de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 28 de junio de 1999, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 14.766, inscrita al libro 215, tomo 741, folio 176.

Finca número 14.780, inscrita al libro 215, tomo 741, folio 204.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en las fincas hipotecadas.

Dado en San Roque a 9 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.672.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Construcciones y Canalizaciones Avenida, Sociedad Limitada», contra don José Eugenio Iglesias Larrañaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 8.º, que corresponde a la planta novena, escalera número 2, de la casa número 4 de la calle Juan José Prado, hoy en día denominada calle Azpeitia, de San Sebastián, actualmente denominado 9.ª A, cuya anotación de embargo fue practicada en fecha 29 de octubre de 1996, en el tomo 1.383, libro 190 de la Sección Quinta, folio 41, finca 833, anotación letra CH.

Valor: 18.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—11.571.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1998, promovidos por el Procurador señora Zamora Rodríguez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Isabel, don Francisco y don Segundo de Paz Rodríguez y doña María Dolores San Juan Pérez, doña Teresa Imeria Rodríguez Rodríguez y doña María Luisa Hernández

Jorge, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición, más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura que sea inferior a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son: 18.296.065 pesetas, para la finca que se describirá con el número 1; 5.791.066 pesetas, para la finca que se describirá con el número 2; 35.559.219 pesetas, para la finca número 3; 35.268.767 pesetas, para la finca número 4, y 21.792.383 pesetas, para la finca número 5; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0075/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra en el barranco del Quintero, en el término municipal de Santa Cruz de La Palma. Mide 1 hectárea 59 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 938, libro 127 de Santa Cruz de La Palma, folio 173, finca 2.702-N.

2. Rústica. Trozo de terreno situado en Santa Cruz de La Palma, pago de Velhoco, donde dicen Quintero. Mide 70 áreas 67 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 894, libro 118 de Santa Cruz de La Palma, folio 4, finca 6.981.

3. Rústica. Trozo de terreno situado en Santa Cruz de La Palma, pago de Velhoco. Mide 1 hectárea 84 áreas 68 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 941, libro 128 de Santa Cruz de La Palma, folio 19, finca 5.939-N.

4. Rústica. Trozo de terreno situado en Santa Cruz de La Palma, pago de Velhoco. Mide 1 hectárea 84 centiáreas 68, dícese, mide 1 hectárea 84 áreas 68 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 941, libro 128 de Santa Cruz de La Palma, folio 13, finca 5.940-N.

5. Rústica. Trozo de terreno situado en Santa Cruz de La Palma, pago de Velhoco. Mide 1 hectárea 84 áreas 68 centiáreas. Inscrito al tomo 941, libro 128 de Santa Cruz de La Palma, folio 16, finca 5.941-N.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 13 de febrero de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—11.603.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Víctor Sala Ibáñez y doña María Rosario Torres Amor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-562/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en término de San Juan de Alicante, junto a la casa número 8 de la calle de Calvo Sotelo, con fachadas a la calle citada y a la calle en proyecto. Tiene su fachada al lindero este del edificio, calle Calvo Sotelo, y se accede a la misma a través de la caja de escaleras y ascensor, izquierda, según se llega desde el zaguán del edificio. Es de tipo A, ocupa una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Linda: Frente o fachada, calle Calvo Sotelo; izquierda, desde ella, linde general de la finca; derecha, vivienda tipo B de esta planta, rellano, caja de escaleras y patio de luces de la finca, y fondo, caja de ascensor, rellano, patio de luces de la finca y linde general de la misma. Forma parte de un edificio situado en término de San Juan, junto a la casa número 8 de la calle de Calvo Sotelo, con fachadas a la citada calle y a la calle en proyecto. Cuota: 3 enteros 78 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.602, libro 208 de San Juan, folio 50, finca número 16.206.

Tipo de subasta: 7.791.720 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—11.623.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 607/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra doña Ana María García Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 25. Piso letra A en planta tercera alta, del conjunto de tres edificios que constituyen la fase primera de la residencia «Conde de Bustillo» de esta ciudad. El piso que se describe corresponde a la casa 9; mide la superficie de 138 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulos de entrada, salón comedor con balcón-terraza a la fachada, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, oficio, cocina con terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Tiene su entrada al sureste a zona ajardinada de la finca de que forma parte, que lo separa de terrenos destinados a viales. Linda, mirando desde dicha zona: Por la derecha, con el piso B de esta planta; por la izquierda, con espacio libre o vuelo sobre la terraza del piso letra A de la primera planta alta, y por el fondo, con vestíbulo general de esta planta por el que tiene su acceso la escalera y uno de los patios de la casa. Su cuota de participación en la comunidad es del 0,781 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 156, tomo 1.862, libro 123, sección tercera, finca número 5.134, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el

día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y del 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a la deudora hipotecaria, se expide el presente en Sevilla a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.717.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Máximo Mota Navarro y doña María Nieves Perete López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637 0000 18 0117/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.